

Resolución Ministerial

Lima, 03 DIC. 2018

VISTAS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 925, del Despacho Ministerial, de 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se autoriza al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Hugo de Zela Martínez, a hacer uso de siete días de libre disponibilidad a partir del 05 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto por el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

La Resolución Ministerial N° 0714-2018-RE, de 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se autoriza la comisión de servicios del señor Viceministro de Relaciones Exteriores para participar en la Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea sobre América Latina y el Caribe (COLAC), que se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 11 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal v) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, es función del Ministro de Relaciones Exteriores, el designar al funcionario que reemplazará al Viceministro de Relaciones Exteriores y al Secretario General, en caso de ausencia del titular del cargo;

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores, ha sido autorizado para hacer uso de siete días de libre disponibilidad a que se refiere el artículo 144 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, a partir del 05 de diciembre de 2018;

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, resulta pertinente adoptar las acciones de personal que sean necesarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

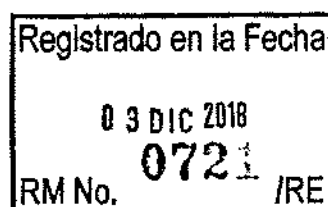
En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, del 5 al 16 de diciembre y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores; al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores